

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1991.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar los alcances de la resolución N° 972/91 referente a la contratación de 1 agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°1 por el término de 3 meses.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal que deberá proceder respecto de la contratación cuya prórroga se autoriza en el punto 1° de la presente, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 1710/91.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-